

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 1363
SECC. 1era.-
La Cisterna, 20 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 45 de la ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección 1era N° 0520 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se otorga para el período anual, las Asignaciones de Falencia, Movilización y Colación, a los funcionarios de los dos Centros de Salud de la Cisterna, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTESE**, el Decreto Sección 1era. N° 0521 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se decretó el pago anual de las asignaciones de Falencia, **Movilización, y de Colación** a los funcionarios de los Centros de Salud Municipal, La Srta. Camila Stephanie Castro Aguayo, Nutricionista del Centro de Salud Santa Anselma, que se debe incluir, su Decreto de contrato se encuentra tramitado con fecha 01 de Abril del

2.- **PAGASE**, a contar del 07 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, la asignación de Movilización y Colación, de la funcionaria que a continuación se señala, del Centro de Salud Santa Anselma.

| Nombre Funcionaria | Asignación | N° horas | Periodo |
|--------------------------------|-------------------------|----------|---|
| Camila Stephanie Castro Aguayo | Movilización y Colación | 44 | 07 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2011.- |

3.- Asignaciones que no están ligadas a indicadores de cumplimiento.

4.- El Departamento de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/DR.JLMM/Pcm.-